

Jerez de la Frontera.
León.
Málaga.
Orense.
Santander.
Vitoria.

4. «Matemáticas comerciales»

Alicante.
Almería.
Badajoz.
Bilbao.
Burgos.
Cartagena.
Ciudad Real.
Gijón.
Huelva.
Jaén.
Jerez de la Frontera.
Las Palmas.
Logroño.
Lugo.
Murcia.
Orense.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Pamplona.
Vigo.

5. «Hacienda y Contabilidad Públicas»

Alicante.
Barcelona.
Bilbao.
Cádiz.
Granada.
La Coruña.
Las Palmas.
Madrid.
Málaga.
Murcia.
Palma de Mallorca.
San Sebastián.
Santander.
Valencia.
Valladolid.
Zaragoza.

6. «Análisis matemáticos»

Almería.
Burgos.
Cádiz.
Gijón.
Granada.
Jerez de la Frontera.

La Coruña.
Las Palmas.
León.
Málaga.
Murcia.
Salamanca.
Santa Cruz de Tenerife.
Sevilla.
Valencia.

7. «Economía y Estadística»

Alicante.
Almería.
Burgos.
Cádiz.
Gijón.
Granada.
Pamplona.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Santander.
Sevilla.

8. «Organización y administración de Empresas»

Bilbao.
Burgos.
Granada.
Jerez de la Frontera.
La Coruña.
Las Palmas.
León.
Málaga.
Murcia.
Palma de Mallorca.
Pamplona.
Salamanca.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Sevilla.
Vigo.
Zaragoza.

9. «Contabilidad aplicadas»

Almería.
Burgos.
Cádiz.
Jerez de la Frontera.
Murcia.
Pamplona.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Santander.
Valencia.
Vigo.

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se convoca a oposición la plaza de Ayudante Técnico En cargo de Laboratorio Radiográfico y Fotográfico de la Facultad de Medicina de Madrid

Emo. Sr.: Vacante la plaza de Ayudante Técnico Encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico del Departamento de Terapéutica Física de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, dotada en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, crédito 18.03.421.23.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y el Decreto 1417.

2.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma II.

II. Requisitos

- 3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:
- Edad: Haber cumplido dieciocho años.
 - No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - Observar buena conducta.

- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- Los aspirantes religiosos, deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al Ministro, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 115 pesetas (75 pesetas en concepto de derecho de examen y 40 pesetas por formación de expediente).

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud, indicando en el giro la plaza correspondiente.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que tendrá carácter provisional.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

V. Tribunal

7.ª Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación designará el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, el cual estará integrado por un Presidente y dos Vocales Catedráticos o Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid nombrados propuesta del Decano de dicha Facultad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Comienzo de los exámenes

8.ª Una vez constituido el Tribunal, este determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos veinte días naturales.

VI Programa y ejercicios

9.ª El programa comprenderá los temas que se indican al final de la presente Orden.

10. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. El Tribunal someterá a los aspirantes a uno o mas ejercicios que versarán sobre los temas del programa.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, debiendo obtenerse en cada ejercicio como mínimo cinco puntos para lograr la aptitud.

Al término de cada ejercicio el Tribunal notificará a los opositores el resultado y puntuación de los mismos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado y lo elevará a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de la norma 13, párrafo tercero, de esta convocatoria, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excedan de la plaza convocada.

VIII. Presentación de documentos

13. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del nombre del aprobado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de la convocatoria. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quien a consecuencia de la referida anulación le correspondiera ser nombrado.

Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

14. El opositor deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento. Sin embargo, conforme al artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

15. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Programa a que se refiere la norma 9.ª de la convocatoria

Tema 1. Qué es la película radiográfica y partes de que consta.

Tema 2. Baño revelador y fijador en radiología y efectos del baño según su composición. Importancia de la temperatura.

Tema 3. El revelado y el fijado. Técnica.

Tema 4. Obtención de positivas y de diapositivas.

Tema 5. Mecanismo y técnica de la ampliación y reducción de la imagen radiológica.

Tema 6. La cámara oscura y partes de que consta.

Tema 7. Secado de las películas: Métodos.

Tema 8. El revelado, fijado y secado automático de las películas: ventajas e inconvenientes.

Tema 9. Los artefactos que pueden producirse en el film radiográfico, sus clases y manera de evitarlos.

Tema 10. Pantallas de refuerzo. Finalidad de las mismas. Colocación y conservación.

Tema 11. El chasis radiográfico y partes de que consta. Sus clases.

Tema 12. Colgadores radiográficos. Su finalidad.

Tema 13. Técnica de cómo se hace el revelado y el fijado.

Tema 14. La proyección de la imagen.

Tema 15. El archivo de películas y cómo debe llevarse a cabo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de abril de 1969 por la que se convocan oposiciones libres para proveer veintinueve plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 97, de fecha 23 de abril de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6048, donde dice: «II. Literatura.—Tema 4. La historia de la Literatura en la Edad Media española», debe decir: «II. Literatura.—Tema 4. La historia en la Literatura de la Edad Media española».

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Logroño por la que se convoca a los señores opositores para realizar el primero y segundo ejercicio de la oposición.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Logroño, convocada a oposición por Orden ministerial de 29 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), don José Gabriel Moya Valgación y don Juan Zozaya Stabel-Hansen, para realizar el primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 1 de julio, y el segundo ejercicio a las dieciséis horas de ese mismo día, en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid.

Dichos ejercicios se realizarán conforme se determina en el número 19 de la citada Orden de convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1969.—El Presidente, Antonio Beltrán Martínez.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XXVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XXVII, «Siderurgia», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 12 del próximo mes de junio, a las seis de la tarde, en la sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (J. Gutiérrez Abascal, 2, Altos del Hipódromo).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Francisco Pintado Fé.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Archivero.

Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Archivero. Admitidos:

- Número 1. Doña María del Carmen Guerra Rodríguez.
- Número 2. Doña María del Pilar Isabel García Blanc.
- Número 3. Don Antonio Julio Montadeoca Sánchez.
- Número 4. Don Manuel Rodríguez Acosta.
- Número 5. Doña María Luisa Martín Sánchez.
- Número 6. Don Antonio Abad Arenchibia Villegas.

Excluidos:

Ninguno.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1969.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—Visto bueno: el Alcalde accidental, Vicente Doreste Medina.